



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# Resolución Ejecutiva

## N° 019-2012-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 18 de octubre de 2012

### VISTO:

El informe N° 066-2012-MINAM-VMDERN/PNCB/UAF;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las reglas y parámetros legales que deberán considerar las entidades establecidas en el artículo 3° del citado dispositivo legal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la entidad podrá delegar, mediante Resolución, la autoridad que le otorga dicha ley, en los diversos aspectos de contrataciones y adquisiciones;

Que, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, que permitan a la Unidad Ejecutora "Conservación de Bosques", cumplir con sus funciones y competencias señaladas en su Decreto de Creación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N°011-2012-MINAM-VMDERN/BOSQUES, se delegó en la Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas la facultad de: a) Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procesos de selección, b) Aprobar las bases de los procesos de selección; cabe destacar que mediante Memorandum N° 285-2012/PNCB-VMDERN-MINAM, se le comunicó a la citada responsable que debiera hacer uso de su período vacacional por quince (15) días;

En este contexto, corresponde oficializar la delegación de facultades para el ejercicio fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 002 Conservación de Bosques, a fin de facilitar el desarrollo de las labores de la entidad;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con los visados de la Unidad de Administración y Finanzas y del Área de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Delegar en la Especialista Administrativa de la Unidad de Administración y Finanzas, Silvia Patricia Flores Núñez, para el ejercicio fiscal 2012, las siguientes facultades, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

- a. Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procesos de selección.
- b. Aprobar las bases de los procesos de selección.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ejecutiva en el Portal de Transparencia de "CONSERVACION DE BOSQUES".

**Regístrese y comuníquese**

  
ING. ELVIRA GOMEZ RIVERO  
Coordinadora Ejecutiva  
CONSERVACION DE BOSQUES  
Ministerio del Ambiente

